Tránsito del Atlántico / GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Codigo: GRI-F08 Versión: 06 Fecha de actualización: 20/10/2020

FECHA:	D	17	M	8	A	2021

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales a la oficina asesora de planeación para el mantenimiento, seguimiento y control eficaz del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.**
VALOR:	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (12.250.000) IVA INCLUIDO**
TIEMPO:	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**
FORMA DE PAGO	**El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: un pago por el valor de Un millon Setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) y tres pagos iguales de tres millones quinientos mil pesos (3.500.000) para un total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (12.250.000) IVA INCLUIDO cuando el CONTRATISTA presente al ITA., la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	**AGRIPINA POLO IGIRIO**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y una sede operativa ubicada en el municipio de Sabanagrande, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico. La entidad recibio certificacion bajo la Norma ISO9001:2008 en el año 2008, desde esa fecha se han realizado modificaciones y actualizaciones al Sistema con el acompañamiento de el ente certificador ICONTEC.

De conformidad con ello, la Oficina Asesora de planeación del Instituto requiere la vinculacion de un profesional con experiencia en implementacion, seguimiento y control en sistemas integrados de gestion y MIPG, considerando que la planta de personal del instituto de transito del atlantico no cuenta con personal capacitado para atender asuntos trascendentales en temas del manejo e implementacion del sistema de calidad y del MIPG, por lo que es necesario y oportuno contratar la asesoria donde se brinde el apoyo en la implementacion del sistema de gestion de calidad para el instituto de transito del atlantico.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR(A)

Malka C.